



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 05873/2010, por el cual la alumna Silvana Elizabeth Oliva, Matrícula N° 2001156357, solicita extensión de regularidad en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Silvana Oliva a fs. 1/2, expone los motivos ajenos a ella que imposibilitaron que pudiera rendir el día 23 de febrero del corriente año;

Que corrida vista a los señores Profesores Titulares, Dres. Raúl Altamira Gigena y Blas Demichelis, manifiestan a fs. 6 vta., que debe prorrogarse la regularidad solicitada por la alumna;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

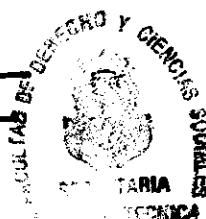
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

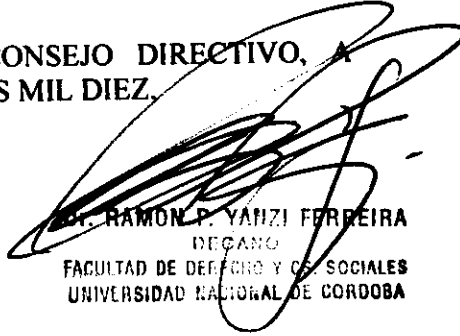
Art. 1°.- Prorrogar, excepcionalmente, a la alumna **Silvana Elizabeth OLIVA**, Matrícula N° 2001156357, DNI N° 30.032.783, por un (1) turno la regularidad en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 127/10.-